

FICHA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Nombre del dashboard	ESTADÍSTICAS DE AVANCE EN LA RESOLUCIÓN DE LAS CAUSAS EN TRÁMITE EN EL SISTEMA ESCRITO
Descripción del dashboard	Estadística sobre el avance en la resolución de las causas en trámite en el sistema escrito a nivel de provincia, cantón y materia
Fuente de datos	Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)
Unidad de análisis	Causas en trámite del Sistema Escrito
Principales variables	Causas en trámite
Desagregación geográfica	Provincial, cantonal y materia
Periodicidad de difusión del dato	Mensual
Disponibilidad de la información	01/06/2016 (vigencia del COGEP)
Contenido del dashboard	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite del sistema escrito por año • Trámite pendiente del sistema escrito por materia • Trámite pendiente del sistema escrito por provincia
Notas técnicas	<p>Nota 1: Año base porcentual (0%) corte junio 2016, debido a la vigencia del COGEP en mayo 2016, razón por la cual todas las nuevas causas ingresan y se tramitan con la nueva normativa; quedando un remanente bajo la sustanciación del sistema escrito en estas materias (normas anteriores al COGEP).</p> <p>Nota 2: C. ADMINISTRATIVO: Contencioso Administrativo; C. TRIBUTARIO: Contencioso Tributario; FMNA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.</p>
Marco normativo de la fuente de información	<p>La fuente encuentra amparada en el siguiente marco normativo:</p> <p>La Constitución de la República, que en el Art. 178 establece que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. El Art. 181 donde señala "Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial"</p> <p>De igual manera la producción de estadísticas dentro del Consejo de la Judicatura está amparada por el Registro Oficial Edición Especial 158, la Resolución del Consejo de la Judicatura 012-2018 y el Estatuto de Gestión Organizacional del Consejo de la Judicatura de 20148</p> <p>Resolución 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura</p> <p>Resolución 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve "Reformar la Resolución 070-2014 y aprobar el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura de Nivel Central y Desconcentrado", apartado 3.2 "Gestión Procesal", atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Gestión Procesal:</p> <p>"(...)</p>

	<p><i>b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia; (...)</i></p> <p><i>j) Supervisar la administración del Sistema Automático de Trámite Judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia (...)</i></p>
<p>Dirección responsable de la fuente de información</p>	<p>Dirección Nacional de Gestión Procesal</p>
<p>Dirección responsable del procesamiento de la información</p>	<p>Dirección Nacional de Gestión Procesal Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial</p>